



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3364

C/1420/2025

Montevideo, 14 de noviembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fabricio Núñez.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 14 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente
de la Cámara de Representantes
Dip. Sebastián Valdomir
Presente

De nuestra mayor consideración.

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art. N° 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar **MINISTERIO DEL INTERIOR**, el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

El país esta atravesando una grave crisis de inseguridad como hace años no se veía, y este flagelo afecta a todos los uruguayos por igual.

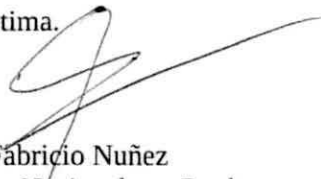
Nuestro departamento no es ajeno a esta realidad, muy por el contrario en los últimos tiempos la inseguridad ha ido en aumento.

Por todo lo expuesto es que solicito a las autoridades competentes, tengan a bien informar al suscrito los datos estadísticos relacionados a los delitos ocurridos en el periodo comprendido entre el 1° de enero del 2020 y hasta el día de la fecha.

1°- número total de homicidios, femicidios, violaciones, rapiñas, hurtos, estafas, copamientos, abigeatos, y delitos informáticos en todo el departamento.

2°- discriminar los mismos por localidad.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con mi más alta estima.


Dip. Fabricio Nuñez
Representante Nacional por Rocha

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 14/11/25	CARPETA N° 1420/025
HORA 15:20	ASUNTO N° 3413
FUNCIONARIO 	



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 313/25

Montevideo, 28 de noviembre del 2025

Pase al Área de Estadística y Criminología Aplicada, para conocimiento y ulteriores trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)


Valentina FERNÁNDEZ



Informe Nro 140/2025/CGD
Montevideo, 8 de diciembre de 2025

Área de Estadística y Criminología Aplicada
Sr. Director de la División Estadística Criminal
Lic. Edgardo García

De acuerdo a lo solicitado por el representante nacional Fabricio Nuñez por nota C/1420/2025 se reporta la siguiente información:

- **Homicidios a mujeres por violencia basada en género**

A partir de los homicidios a mujeres registrados por Área de Estadística y Criminología Aplicada, la Dirección Nacional de Políticas de Género (específicamente el Departamento de Información y Análisis Estratégico) realiza un análisis exhaustivo de cada caso para identificar si dichos hechos se enmarcan en un contexto femicida. Esta clasificación da seguimiento a la investigación interinstitucional realizada en 2019¹, en donde se acordaron elementos para la presunción de existencia de odio hacia una mujer por su condición de tal, que si bien considera la normativa vigente, no se restringen únicamente a lo estipulado en ésta.

La medición que lleva adelante el Ministerio del Interior, se alinea con los criterios y recomendaciones internacionales lo que permite generar información de calidad con niveles comparativos y se cuenta con registros desde 2012. La clasificación que se realiza, tiene en cuenta la normativa nacional, el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las recomendaciones de la Cuarta Reunión del Comité Expertas/os (CEVI), entre otros informes y recomendaciones de medición para el asesinato de mujeres y niñas por razones de género.

Dicho lo anterior, la denominación que usa el Ministerio del Interior es de homicidios a mujeres por violencia basada en género, para entender la diferencia que femicidio, es cuando la justicia imputa a alguien por el hecho y la medición que realiza el Ministerio, es más amplia de lo que establece la normativa.

1. Disponible en: Femicidios en Uruguay. Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización: <https://oig.cepal.org/es/documentos/femicidios-uruguay-analisis-la-homogeneizacion-criterios-su-categorizacion>

Tabla 1 - Homicidios a mujeres por violencia basada en género, 2020 - 2024 y de enero a octubre de 2025.

Departamento: Rocha

AÑO	VÍCTIMAS
2020	1
2021	0
2022	1
2023	0
2024	0
2025*	0

Fuente: SGSP - AECA. Elaborado por la DNPG

Nota: para el año 2025, el período es de enero a octubre.

• **Delitos sexuales**

Teniendo en cuenta la normativa vigente, se rinde las denuncias de los delitos de abuso sexual, abuso sexual esp agravado, abuso sexual sin contacto corporal, atentado violento al pudor y violación por fecha de ingreso en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

Tabla 2 - Denuncias de abuso sexual, abuso sexual esp agravado, abuso sexual sin contacto corporal, atentado violento al pudor y violación, 2020 - 2024 y de enero a octubre de 2025

Departamento: Rocha

Ciudad / Localidad	2020	2021	2022	2023	2024	2025 *
18 de Julio	0	3	0	1	6	0
Castillos	21	14	10	14	6	10
Chuy	8	18	18	14	22	13
La Coronilla	0	1	8	7	4	3
La Paloma	6	7	11	10	9	18
Lascano	9	10	8	8	8	6
Ciudad de Rocha	11	11	13	16	3	5
S/L	24	21	23	34	23	23
Velázquez	1	0	1	3	1	0
Total	80	85	92	107	82	78

Nota: para el año 2025, el período es de enero a octubre.

Fuente: SGSP

Saluda atentamente



Suboficial Mayor Lic. Christian Gularte Duque
Encargado del Departamento de Información y Análisis Estratégico

Montevideo, 15 de diciembre de 2025

Sr. Ministro

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

MEMO N° 77/2025

REF: Pedido de informe

Nota No. 313-25

De mi mayor consideración:

En respuesta al **pedido de informes** remitido por la Cámara de Representantes, ingresado como Nota C/1420/2025 y tramitado por esta Secretaría mediante la **Nota N.º 313/25**, se eleva la información estadística correspondiente al departamento de Rocha para el período **1.º de enero de 2020 – 31 de octubre de 2025**, relativa a:

- Homicidios, femicidios, violaciones
- Rapiñas, hurtos, estafas (incluyendo fraude informático), copamientos
- Abigeatos
- Delitos informáticos
- Desglose por localidad

Asimismo, se adjunta la **respuesta de la Dirección Nacional de Políticas de Género**, en lo referido a homicidios a mujeres por violencia basada en género y denuncias por delitos sexuales, conforme al Informe N.º 140/2025/CGD de fecha 8/12/2025.

1. Consideraciones metodológicas generales

1.1 Variable localidad

La variable **localidad** corresponde exactamente al dato ingresado por la dependencia policial al registrar el evento en el **Sistema de Gestión de Seguridad**





Pública (SGSP). Es técnicamente posible que algunos hechos ocurridos en una localidad determinada sean cargados como **“sin identificar”** o con una denominación incompleta. Por lo tanto, **las cifras asignadas a cada localidad pueden encontrarse levemente subestimadas.**

1.2 Estafas y fraude informático

A efectos de asegurar la **comparabilidad interanual**, se incluyen dentro del total de **estafas** las denuncias registradas bajo la figura de **fraude informático (art. 347-BIS del Código Penal)**, creada por la **Ley N.º 20.327 sobre ciberdelitos (2024)**. Este tipo penal constituye una especificación del delito de estafa, por lo que su incorporación resulta necesaria para reflejar de forma coherente la evolución del fenómeno delictivo.

1.3 Femicidios y delitos sexuales

Los datos relativos a **homicidios a mujeres por violencia basada en género y a denuncias por violación y otros delitos sexuales** provienen de la **Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG)**, organismo competente para su medición. La clasificación de homicidios a mujeres se realiza según los criterios técnicos establecidos por DNPG, los cuales se describen en el Informe N.º 140/2025/CGD adjunto .

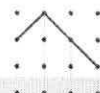
1.4 Cierre de consultas

Las consultas y controles realizados para la elaboración del presente informe se **cerraron el 28 de noviembre de 2025.**

1.5 Homicidios — posibles variaciones posteriores

Las cifras de homicidios pueden experimentar **leves variaciones** en reportes posteriores, debido a: fallecimiento posterior de víctimas inicialmente lesionadas, incorporación de nueva evidencia, cambios en la tipificación del hecho a raíz de formalizaciones judiciales. AECA realiza controles periódicos para asegurar calidad y actualización del indicador.





2. Información estadística requerida

Se incorporan tablas correspondientes a cada indicador, elaboradas por el Área de Estadística y Criminología Aplicada en base al **SGSP**, con fecha de elaboración 28/11/2025.

Las tablas incluidas son:

- **Tabla 1.** Homicidios dolosos consumados por año y localidad
- **Tabla 2.** Denuncias de rapiñas por año y localidad
- **Tabla 3.** Denuncias de hurtos por año y localidad
- **Tabla 4.** Denuncias de estafas (incluyendo fraude informático) por año y localidad
- **Tabla 5.** Denuncias de copamientos por año y localidad
- **Tabla 6.** Denuncias de abigeato por año y localidad
- **Tabla 7.** Delitos informáticos por año y localidad
- **Tablas DNPG.** Homicidios a mujeres por violencia basada en género y denuncias por abuso sexual, atentado violento al pudor y violación, según localidad (Informe N.º 140/2025/CGD)

4. Conclusión

En cumplimiento del pedido de informes, se remite la totalidad de la información disponible, estructurada de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Nota C/1420/2025 y el pase interno realizado mediante Nota N.º 313/25 .



Tabla 1. Homicidios dolosos consumados por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
CASTILLOS	0	0	1	1	0	1
CHUY	2	0	4	3	5	0
LA PALOMA	1	0	0	0	0	0
LASCANO	0	0	0	0	1	2
ROCHA	2	1	2	4	0	1
SIN IDENTIFICAR	3	3	1	2	0	0
TOTAL	8	4	8	10	6	4

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

Tabla 2. Denuncias de rapiñas por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
18 DE JULIO	0	1	1	1	2	0
CASTILLOS	7	9	7	15	15	17
CHUY	26	20	29	14	18	20
LA CORONILLA	1	1	1	3	0	0
LA PALOMA	10	11	13	2	12	6
LASCANO	8	11	4	4	1	9
ROCHA	7	23	16	19	17	16
VELAZQUEZ	2	1	0	0	2	0
SIN IDENTIFICAR	34	28	38	37	23	22
TOTAL	95	105	109	95	90	90

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior





Tabla 3. Denuncias de hurtos por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
18 JULIO	36	17	30	17	24	8
CASTILLOS	746	513	536	588	405	279
CHUY	539	542	549	400	425	405
LA CORONILLA	313	359	283	323	273	170
LA PALOMA	924	700	788	778	763	588
LASCANO	190	137	153	248	239	171
RIO BRANCO	1	0	0	1	0	0
ROCHA	451	512	621	531	541	533
VELAZQUEZ	30	31	25	30	22	8
SIN IDENTIFICAR	701	822	876	768	628	517
TOTAL	3931	3633	3861	3684	3320	2679

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior



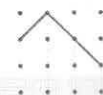


Tabla 4. Denuncias de estafa por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
18 JULIO	4	2	7	7	15	11
CASTILLOS	47	67	61	73	80	69
CHUY	95	57	96	97	144	138
LA CORONILLA	25	25	33	45	71	45
LA PALOMA	42	70	86	123	184	130
LASCANO	34	36	41	46	75	59
RIO BRANCO	0	1	0	0	0	0
ROCHA	45	73	93	96	149	104
VELAZQUEZ	5	5	7	8	11	6
SIN IDENTIFICAR	92	130	150	141	235	171
TOTAL	389	466	574	636	964	733

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

NOTA: A efectos de mantener la comparabilidad interanual, la presente tabla incluye también las denuncias por fraude informático, tipificado en el artículo 347-BIS del Código Penal (introducido por la Ley N° 20.327 sobre cibercrimitos, 2024). Dichas conductas constituyen una especificación del delito de estafa, por lo que su incorporación resulta pertinente para reflejar de manera coherente la evolución del fenómeno delictivo.



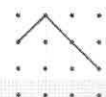


Tabla 5. Denuncias de copamientos por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
18 JULIO	1	0	0	0	0	0
CASTILLOS	0	0	0	0	0	1
CHUY	3	0	0	0	0	0
LA CORONILLA	0	0	0	0	0	1
ROCHA	0	0	1	0	0	0
TOTAL	4	0	1	0	0	2

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

Tabla 6. Denuncias de abigeato por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ENE-OCT
18 JULIO	10	6	6	2	6	4
CASTILLOS	37	27	15	31	22	17
CHUY	38	47	26	12	8	8
LA CORONILLA	11	6	4	6	5	5
LA PALOMA	10	3	7	7	7	2
LASCANO	43	33	21	15	7	16
ROCHA	3	3	1	2	0	0
VELAZQUEZ	11	3	4	2	4	2
SIN IDENTIFICAR	55	38	38	30	25	12
TOTAL	218	166	122	107	84	66

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior



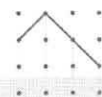


Tabla 7. Delitos informáticos por año y localidad

PERÍODO: 1° de enero de 2020 al 31 de octubre de 2025

REGIÓN: Departamento de Rocha

	2024	2025 ENE-OCT
18 JULIO	0	3
CASTILLOS	0	22
CHUY	2	34
LA CORONILLA	0	15
LA PALOMA	1	42
LASCANO	0	21
ROCHA	2	34
VELAZQUEZ	1	3
SIN IDENTIFICAR	1	52
TOTAL	7	226

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/11/2025

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad de Pública

ELABORADO POR: Área de Estadística y Criminología Aplicada, Ministerio del Interior

Dr. Diego Sanjurjo

Encargado de la Gerencia

Área de Estadística y Criminología Aplicada





Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 353/25

Montevideo, 16 de diciembre del 2025

Pase a la Asesoría del Ministro, para conocimiento y ulteriores trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)

Valentina FERNÁNDEZ



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

Montevideo, **17 DIC. 2025**

De mi mayor consideración se eleva para su estudio el proyecto de respuesta realizado por la Dirección de la Policía Nacional relativa a la solicitud de informe C/1420/2025 de el Representante Nacional Fabricio NUÑEZ .

Quedando atento a cualquier devolución y nuevo análisis saluda a Ud atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo González Pita'.

Dr. Gustavo González Pita

AM/gg



Ministerio
del Interior

16

Secretaría de Ministro

Nota N.º 358/2025

Montevideo, 18 de diciembre del 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de pedido de informes presentado por el Señor Representante Nacional Fabricio Nuñez, de fecha 14/11/25, C/1420/2025, asunto N.º 3364.

Saluda a usted muy atentamente


Dr. CARLOS NEGRO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/12/25	CARPETA N.º 1420/25
HORA 14:30	ASUNTO N.º 3959
FUNCIONARIO 